

RIO GALLEGOS, **07 MAR. 2005**

**VISTO:**

El Expediente N° 18.062/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Acuerdo N° 507/04 se autorizó la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Ing°. Carlos BAETTI en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 para cumplir funciones como director del Programa “Estudios Ambientales”, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2005, dejándose establecido que el mismo percibirá una remuneración de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 257,00) mensuales en concepto de honorarios;

QUE a fs. 37 la Secretaría de Extensión solicita la renovación de dicho Contrato a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2005;

QUE a fs. 39 obra la certificación de crédito presupuestario correspondiente expedida por el Sr. Jefe de Administración;

QUE obra conformidad del Sr. Decano al requerimiento formulado;

QUE puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Ing° Carlos BAETTI (C.U.I.T. N° 20-12110609-5) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140- para cumplir funciones como Director del Programa “Estudios Ambientales”, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2005.-

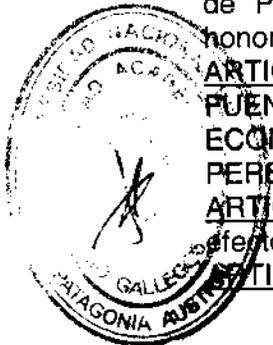
**ARTICULO 2°.-** DEJAR ESTABLECIDO que el Ing°. Carlos BAETTI percibirá una remuneración de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 257,00) mensuales en concepto de honorarios.-

**ARTICULO 3°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6 - REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES – ECONOMIA DE EJERCICIOS ANTERIORES - ACTIVIDAD 2 - INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES – EJERCICIO 2005.-

**ARTICULO 4°.-** REMITIR el presente a la Jefatura de la División Administración de Personal a efectos de formalizar el contrato de referencia.-

**ARTICULO 5°.-** Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Jefatura de

///



049



**UNPA**

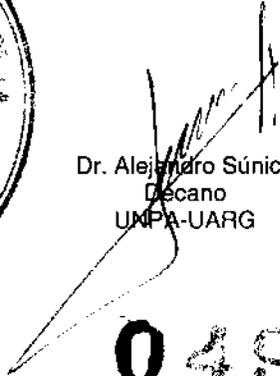
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

Administración, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión, Secretaría de Investigación, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, cumplido, ARCHIVARSE



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

049